

TERMINOS DE REFERENCIA

“Maestrías en Ciberseguridad” 2026

Términos de Referencia de la Convocatoria “Maestrías en Ciberseguridad” 2026

Este documento complementa la información descrita en la **Convocatoria “Maestrías en Ciberseguridad” 2026**, publicada el **15 abril de 2026**, por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL). La convocatoria está abierta a partir **de la fecha de emisión y hasta agotar las becas disponibles o bien, hasta el 01 de julio de 2026** ; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indica en la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.

SUJETOS DE APOYO

Son sujetos de apoyo personas físicas con licenciatura con base científica-tecnológica, cámaras empresariales y asociaciones civiles, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, que estén establecidos legalmente y que cuenten con domicilio fiscal en el estado de Jalisco

Dichos sujetos de apoyo se apegarán para la obtención del beneficio, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en los presentes **Términos de Referencia**; en las **Reglas de Operación 2026 “Gestión de fondos y programas de apoyo a la ciencia, tecnología e innovación”** (en lo sucesivo Reglas de Operación 2026), criterios y conceptos que para el efecto emita el Consejo Directivo del COECyTJAL y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

1 Tipos de proyecto

Los proyectos se podrán presentar en el siguiente tipo de proyecto:

	OBJETIVO	REQUISITOS
A	Desarrollar especialistas en ciberseguridad en Jalisco con capacidades para prevenir riesgos, proteger información y fortalecer la resiliencia organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar CV y carta de motivos (una cuartilla). ● Carta compromiso emitida por la empresa o institución aval, (no aplica para persona física). ● Contar con título universitario y cédula profesional. ● Certificado total de estudios o documento oficial que acredite la conclusión satisfactoria del 100% de los créditos de un plan de estudios de licenciatura. <p>Las situaciones no previstas se resolverán por un comité académico conjunto UNIAT - COECYTJAL.</p>

Los porcentajes de apoyo total por proyecto están definidos de acuerdo con la siguiente tabla de montos y porcentajes de apoyo:

Tipo de Proyecto	Monto de Apoyo Aportación COECYTJAL	Porcentaje de Apoyo

A	Beca de maestría en ciberseguridad con la University of Advanced Technologies “UNIAT”	Hasta el 100%
---	---	---------------

Nota: Se cuenta con un total de 7 becas de maestría con porcentaje de apoyo al 100%

2 Características de la propuesta de proyecto

2.1 Los postulantes deberán llevar a cabo el proceso de inscripción que emita la University of Advanced Technologies “UNIAT”, una vez que el COECyTJAL notifique el beneficio a quienes resulten ganadores.

3 Estructura de la solicitud

3.1 Se considerará como un proyecto toda aquella solicitud debidamente formulada, completa tanto en requisición del formato como en anexos integrados y que haya sido recibida a través de la liga: <https://forms.gle/PE5GyQ2Q4TL6wkm38> deberá llenar en su totalidad los apartados; finalmente deberá ser enviada dentro de la vigencia de la Convocatoria, **sin que ello signifique que se encuentra aprobada.**

3.2 La documentación jurídica que deberá integrar es la siguiente:

3.2.1 Personas Morales Privadas

Documento	Detalles / Ejemplos
Acta Constitutiva	Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC)
Poder del Representante Legal	Poder General del Representante Legal o Apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito, con vigencia no mayor a 5 años.
Identificación oficial vigente	Nacional: INE, Pasaporte, Cartilla Militar. Extranjero: Formato migratorio vigente (SRE)
Cédula del RFC	Registro Federal de Contribuyentes (SAT)
Comprobante de domicilio	A nombre de la persona moral, no mayor a 3 meses. CFE, estado de cuenta, SIAPA o teléfono

3.2.2 Personas Morales Públicas

Documento	Detalles / Ejemplos
Ley o Decreto de Creación	Incluyendo sus modificaciones
Nombramiento del Representante Legal	Nombramiento del Representante Legal
Facultades del Representante Legal	Ley, reglamento o acuerdo del órgano de gobierno que acredite poder general para actos de administración y títulos de crédito, o poder vigente ante fedatario público
Identificación oficial vigente	Nacional: INE, Pasaporte, Cartilla Militar Extranjero: Formato migratorio vigente (SRE)
Cédula del RFC	Registro Federal de Contribuyentes (SAT)
Comprobante de domicilio	A nombre de la persona moral, no mayor a 3 meses. CFE, estado de cuenta, SIAPA

3.2.3 Personas Físicas

Documento	Detalles / Ejemplos
Acta de Nacimiento	Legible y reciente
Identificación oficial vigente	Credencial para votar con fotografía del IFE o INE o bien Pasaporte Vigente, o Cartilla Militar.
Clave Única de Registro de Población (CURP).	Legible y a nombre de la persona física
Cédula del RFC	Registro Federal de Contribuyentes (SAT) a nombre de la persona física, no mayor a 3 meses
Comprobante de domicilio	A nombre de la persona física, no mayor a 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición CFE, estado de cuenta, SIAPA.

4 Anexos

4.1 Documentación Soporte de la propuesta

Dentro de la sección de “Otros” del sistema de solicitudes de COECyTJAL:

Anexo A	<p>Curriculum Vitae del postulante</p> <p>Documento de Curriculum Vitae completo de la persona interesada en cursar la maestría en ciberseguridad en formato PDF.</p>
Anexo B	<p>Carta motivo (Formato libre)</p> <p>Documento firmado de manera autógrafa por el interesado en cursar la maestría en ciberseguridad en el que se describa el interés de participar en esta convocatoria y cumplir con lo requerido por convocatoria durante todo el periodo de ejecución de la presente convocatoria. Es importante mencionar el nombre completo del interesado.</p> <p>Si el proyecto es de una persona moral deberá incluir además, una carta compromiso donde contenga el nombre de la persona o personas que se proponen a cursar la maestría, asegurando el acompañamiento y facilidades durante la ejecución de la maestría.</p> <p>Deberá subirse el documento en formato PDF y con la firma autógrafa</p>
Anexo C	<p>Título profesional del postulante</p> <p>Agrega el título profesional del interesado en cursar la maestría en ciberseguridad en formato PDF. Es importante que este documento sea legible, emitido por una institución educativa formal.</p>
Anexo D	<p>Cédula profesional</p> <p>Agrega la cédula profesional del interesado en cursar la maestría en ciberseguridad en formato PDF.</p>
Anexo E	<p>Certificado Total de Estudios del postulante</p> <p>Certificado total de estudios o documento oficial que acredite la conclusión satisfactoria del 100% de los créditos de un plan de estudios de licenciatura.</p> <p>Deberá subirse el documento en formato PDF.</p>

En caso de no contar con los documentos obligatorios antes mencionados por parte del Sujeto de Apoyo, será descalificado para participar en la Convocatoria “Maestrías en Ciberseguridad” 2026.

5 Conceptos de apoyo



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



Para el desarrollo del proyecto, se podrá optar por el siguiente concepto de apoyo. ES OBLIGATORIO ENTREGAR TODOS LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL CONCEPTO ELEGIDO.

Concepto de apoyo	Hasta un monto/porcentaje máximo	Entregables	Consideración
Maestría en Ciberseguridad	Hasta un 100%	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de estudios o título de grado que evidencia la culminación de la maestría. 	<p>El beneficiario deberá llevar a cabo el proceso de inscripción que emita la University of Advanced Technologies “UNIAT”, una vez que el COECyTJAL notifique el beneficio a quienes resulten ganadores.</p> <p>Es obligatorio cumplir con los requisitos de la UNIAT para recibir el beneficio, para lo cual deberá revisar la información adicional que se publica como anexos a esta convocatoria.</p> <p>En todo momento el beneficiario deberá mantener un promedio de 80 puntos (global semestral) y calificaciones aprobatorias.</p>

6 Recepción de Proyectos, Selección y Evaluación

- 6.1** La fecha de apertura de la convocatoria es el **15 de abril de 2026, contemplando el periodo para la recepción de propuestas hasta agotar las becas disponibles o bien, hasta el 01 de julio de 2026;** lo que suceda primero.
- 6.2** Se debe considerar enviar el proyecto con la información requerida de manera electrónica en la siguiente liga de google forms: <https://forms.gle/PE5GyQ2Q4TL6wkm38>
- 6.3** El encargado coordinará la revisión de las propuestas, recibiendo el siguiente tratamiento:
- Todo proyecto será sometido en primer término a un análisis de normatividad y pertinencia por el COECyTJAL, con el objeto de verificar su congruencia con la demanda específica y cumplan todos los requisitos establecidos, caso contrario serán desechados.
 - Los proyectos que cumplan con los requisitos se turnarán al Consejo Directivo del COECyTJAL quién determinará su aprobación.
 - El dictamen final emitido por el Consejo Directivo del COECyTJAL es inapelable y no será sujeto de impugnación alguna por los sujetos de apoyo.
 - En el caso en el que se detecte información falsa o plagiada en la propuesta, esta será inmediatamente cancelada y dada de baja del sistema.

7 Formalización de convenios, asignación de recursos y publicación

- 7.1** Al Sujeto de Apoyo que le haya sido aprobada su propuesta, será notificado de manera oficial sobre la resolución emitida por el Consejo Directivo del COECyTJAL. Para que se proceda a formalizar el apoyo mediante la firma del convenio de apoyo de COECyTJAL.

7.2 El COECyTJAL formalizará la propuesta mediante un convenio de otorgamiento de apoyo con el proponente quien deberá de acudir a las oficinas del COECyTJAL para que se proceda a suscribir el instrumento correspondiente entre el COECyTJAL y el Representante Legal.

8 Entrega de informes y seguimiento

8.1 El seguimiento integral del proyecto será coordinado por el COECyTJAL, a través de su Dirección de Seguimiento, quien será responsable de verificar el cumplimiento de los compromisos académicos y administrativos del programa de becas.

8.2 El beneficiario deberá presentar al término de cada periodo académico conforme al calendario de estudio de la UNIAT, un reporte de avance académico, que podrá ser emitido por la institución educativa e incluir: Materias Cursadas, Calificaciones, Promedio y Estatus Académico.

8.3 La Dirección de Seguimiento podrá validar la información con la UNIAT y emitir observaciones o requerimientos, los cuales deberán atenderse en los plazos establecidos.

8.4 El incumplimiento en la entrega de los reportes, en la atención de requerimientos o en el desempeño académico podrá derivar en la suspensión o cancelación del apoyo, así como en el reintegro total o proporcional de los recursos, conforme al convenio.

8.5 El beneficiario deberá resguardar el expediente completo (documentación académica y administrativa) por un periodo de hasta 5 años posteriores a la conclusión del programa.

9 Confidencialidad y Manejo de Información

9.1 La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

9.2 La recepción de las propuestas estará a cargo del COECyTJAL y deberán presentarse de manera digital en el sistema de solicitudes del COECyTJAL.

10 Reconocimiento y difusión de los resultados

10.1 La resolución de las propuestas evaluadas por el Consejo Directivo es de carácter inapelable y la publicación de las propuestas ganadoras estará disponible en la página oficial del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.

10.2 La información recibida, así como la difusión o divulgación de los resultados, será manejada de conformidad con lo ordenado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo dispuesto por la normatividad interna del COECyTJAL en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

10.3 El beneficiario deberá otorgar el reconocimiento en los artículos, libros, capítulos y otros productos de divulgación y difusión de los resultados a la SICyT y al COECyTJAL como organismos financiadores de la investigación ya sea en la sección de agradecimientos o su equivalente en la publicación, se deberá incluir el nombre del programa de apoyo, año de la convocatoria, y el folio del proyecto.

- 10.4** En cada una de las líneas de apoyo se deberá otorgar el reconocimiento a la SICyT y al COECyTJAL respecto del apoyo económico otorgado al Proyecto, en cualquier Publicación, Divulgación, o Presentación en eventos Públicos, Académicos o Empresariales sobre los resultados del proyecto, en caso de que el Beneficiario incluya el Logotipo y la Denominación del Gobierno del Estado de Jalisco, la SICyT y del COECyTJAL en las publicaciones o Divulgaciones del Proyecto, mencionados en la Convocatoria.
- 10.5** La solicitud de los identificadores (logotipos de Gobierno del Estado) vigentes, deberá hacerlo el responsable técnico del proyecto a través de su cuenta de correo registrada en el sistema de solicitudes del COECyTJAL y dirigido al correo electrónico: comunicacion@coecytjal.org.mx.

11 Consideraciones Generales

- 11.1** La presentación de las propuestas de proyectos del postulante ante el COECyTJAL de esta Convocatoria implica la aceptación expresa en las Reglas de Operación y los Términos de Referencia, así como a la normatividad expedida por el COECyTJAL aplicable al caso.
- 11.2** Los Sujetos de Apoyo que resulten beneficiados deberán consultar las Reglas de Operación de los Fondos y Programas de Apoyo del COECyTJAL que son de observancia obligatoria para los proponentes, sujetos de apoyo y participantes en los proyectos a que se refiere el propio FOCYTJAL.
- 11.3** Las propuestas apoyadas en esta convocatoria no deberán contar con **duplicidad de recursos** obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y del Estado de Jalisco.
- 11.4** Las propuestas apoyadas en esta Convocatoria no deberán ser sometidas a otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco y/o COECyTJAL.
- 11.5** Las propuestas iniciarán en **el ejercicio fiscal 2026**, y en un periodo de **24 (veinticuatro) meses** a partir de la fecha que establezcan como inicio, por parte de la UNIAT.
- 11.6** El representante legal, de la propuesta apoyada, deberá asegurar el cumplimiento de este, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, Términos de Referencia del programa y Reglas de Operación 2026 del COECyTJAL.
- 11.7** No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los funcionarios del COECyTJAL que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 11.8** No se evaluarán propuestas cuyo representante legal haya presentado situaciones irregulares o algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de fomento o apoyo del COECyTJAL o tenga conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas y/o judiciales.
- 11.9** El número de proyectos apoyados estará sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL, la disponibilidad presupuestal del programa y la distribución que se realice del mismo.
- 11.10** Los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria, estarán vigentes a partir del **15 de abril de 2026**, fecha de publicación en la página electrónica del COECyTJAL **hasta agotar las becas disponibles o bien, hasta el 01 de julio de 2026**.
- 11.11** **La presentación de las propuestas no constituye a la aprobación de estas.**

- 11.12** Los postulantes deberán en todo momento, desde la apertura de la convocatoria, el proceso de selección, como a partir de haber sido seleccionados, conducirse con decoro y respeto a todo el personal del COECyTJAL y la SICyT.
- 11.13** No se someterán a evaluación propuestas del sujeto de apoyo en concreto, que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos, disposiciones señaladas, tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún instrumento de apoyo en el que participe el COECyTJAL, o tengan conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa operado o financiado por el COECyTJAL.
- 11.14** En caso de falta de cumplimiento al convenio, no culminar la maestría, no cumplir con el requisito de calificación promedio mínima de 80 al término de cada semestre, la convocatoria y/o detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual (Propiedad Industrial o Derechos de Autor u Otros) de terceros, por parte del Postulante o Sujeto de Apoyo que participen en esta convocatoria, el Consejo Directivo del COECyTJAL, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:
- A. Solicitar el reintegro parcial o total del recurso aprobado por COECyTJAL y/o;
 - B. Negar la participación en futuras convocatorias y/o cualquier apoyo que otorgue el COECyTJAL y la SICyT hasta por un plazo de tres años.
- 11.15** En caso de que la persona beneficiada no concluya la totalidad de los cursos o materias necesarias para finalizar la maestría, la UNIAT en conjunto con el COECyTJAL podrán postular a algún estudiante de nivel equivalente (del mismo semestre o con el mismo número de créditos), que cumplan con los requisitos expresados en los Términos de Referencia para continuar con el beneficio de la persona que se da de baja.
- 11.16** El COECyTJAL podrá emitir retroalimentación a las propuestas ingresadas correctamente en los tiempos establecidos en la convocatoria, no obstante, el COECyTJAL no está obligado en ningún momento a la emisión de estas.
- 11.17** Los derechos de propiedad intelectual de las propuestas que resulten ganadoras serán propiedad del beneficiario. Al mismo tiempo, el beneficiario acepta desde el momento de la formalización de su propuesta presentada a través de la presente Convocatoria, con el Gobierno del Estado de Jalisco; para que éste último, entre otras cosas pueda realizar la difusión y divulgación de los proyectos apoyados en esta convocatoria cuidando en todo momento la información confidencial o reservada.
- 11.18** Los participantes en esta convocatoria que no sean beneficiados serán contactados para recibir información de otros posibles beneficios ajenos a esta convocatoria.
- 11.19** Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
- 11.20** Las cuestiones no previstas en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia, serán resueltas por el Consejo Directivo del COECyTJAL.
- 11.21** Los usuarios que resulten beneficiados por la presente Convocatoria deberán de manera obligatoria acreditar el Curso Virtual de Pro-Integridad, al cual podrá acceder mediante la siguiente liga: <https://aprender.plai.mx/programs/665>. La acreditación de dicho curso será un requisito indispensable previo a la formalización del convenio. La constancia correspondiente deberá enviarse vía correo electrónico a control.coecytjal@jalisco.gob.mx a fin de poder acceder al recurso y/o apoyo que corresponda.

ANEXO II

Indicadores de desempeño elegibles

El proponente podrá justificar el impacto científico, tecnológico y de incremento de las capacidades del ecosistema científico de sus propuestas comprometiendo los siguientes indicadores.

Indicadores de empleo

Indicador	Explicación	Documentos probatorios al finalizar el proyecto
Empleos mejorados	Son aquellas personas que se mejorarán durante la ejecución del proyecto por medio de capacitaciones, certificaciones o cursos de carácter técnico.	<ul style="list-style-type: none">● Certificado de estudios o título de grado que evidencia la culminación de la maestría.● Identificaciones oficiales.

Indicadores de impacto en el ecosistema científico

Indicador	Explicación	Documentos probatorios al finalizar el proyecto
Empresas existentes atendidas	Refiere a aquellas empresas que se verán beneficiadas con los cursos de especialización descritos en la presentación del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">● Carta de agradecimiento expedida por la empresa o personas físicas atendidas.

CONTACTO

Dirección de Gestión de Proyectos

33 3668 1820 Ext. 52251

javier.marquez@jalisco.gob.mx

COECyTJAL

Oficinas Centrales

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 5,
Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.



COECyTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO